



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 0029 -2025-

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

10 ENE. 2025

San Ignacio;

VISTO: El expediente MAD N° 10448216 de fecha 02 de enero del 2025 en 02 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resoluciones Directoral UGE.SI N° 000392, 02476, 002477, 002478, 02584, 002679, 002955, 003059, 003197, 003295, 003472, 003603, 003753, 004188, 004237, 004666-2024, se concede licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo al Profesor JEREMIAS UNKUCH JEMPEKIT, docente nombrado en la IE. N° 16533 Supayaku, distrito Huarango, provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Con Goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo enfermedad común, a partir del 28/12/2024 al 31/12/2024 (04) días, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Artículo 184°; RVM N° 081-2023-MINEDU, numeral 5.2., sub numeral 5.2.1, 5.2.2. inc. a) y b), y a lo establecido en la ley N° 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad en Salud, y su Reglamento Aprobado por D.S N° 009-97-SA, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por Incapacidad Temporal para el Trabajo enfermedad común al Profesor **JEREMIAS UNKUCH JEMPEKIT**, docente nombrado en la IE. N° 16533 Supayaku, distrito Huarango, provincia de San Ignacio, a partir del **28/12/2024 al 31/12/2024 (04)** días; según CITT N° A-256-00010900-24, fecha de otorgamiento: 30/12/2024, DNI. N° 27852606, Modalidad Remunerativa I – 30 Horas.

RESOLUCIÓN Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio